



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional
de Salud Pública

DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA

"2021, Año de la Independencia"

CONTRALORÍA SOCIAL

PROGRAMA PRESUPUESTARIO E010
FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS PARA LA SALUD EN
EL INSP

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA
SECRETARÍA DE SALUD

2021

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

Av. Universidad 655, colonia Santa María Ahuacatlán C.P. 62100,
Cuernavaca, Morelos, México, Conm.: 777 329 3000. www.insp.mx





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional
de Salud Pública

DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA

"2021, Año de la Independencia"

ÍNDICE

Antecedentes	3
Esquema de Contraloría Social	4
Objetivos	4
Difusión	5
Capacitación y asesoría	5
Seguimiento	6
Nota aclaratoria	7

Av. Universidad 655, colonia Santa María Ahuacatlán C.P. 62100,
Cuernavaca, Morelos, México, Conm.: 777 329 3000. www.insp.mx





Antecedentes

La Secretaría de Salud (SSA), en cumplimiento a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, emite los criterios, condiciones y lineamientos bajo los cuales se ejercerá el presupuesto del Programa presupuestario E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud en el INSP (PpE010-FRH) para el Ejercicio Fiscal 2021.

El Programa presupuestario E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud en el INSP (PpE010-FRH) tiene como finalidad atender el rezago en la capacitación y formación del personal especializado para la salud, a través de la formación de especialistas médicos capacitados para atender los problemas de salud de la población demandante y contribuir a mejorar las condiciones de salud de la población; sus principales áreas de atención son la educación como formación y capacitación y la salud. Se ubica, según la clasificación programática presupuestal, como un programa presupuestario categoría "E" de Prestación de Servicios Públicos y en consecuencia, está sujeto a la obligatoriedad de la formulación de la Matriz de Indicadores de Resultados.

El PpE010-FRH buscará fomentar la participación de la ciudadanía en actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas por este programa, a través de la integración y operación del **Comité de Contraloría Social**.

Para llevar a cabo las acciones de contraloría social, la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Pública, por conducto de la Dirección de la Escuela de Salud Pública de México (ESPM) del INSP se ajusta a los *Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social* emitidos por la Secretaría de la Función Pública, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016.

El presente Esquema, la Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social (PATCS) autorizados por la Secretaría de la Función Pública para el ejercicio fiscal vigente fungirán como los documentos rectores en la materia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre	Dr. Edgar Leonel González González	Dr. Eduardo César Lazcano Ponce	Dr. Juan Ángel Rivera Dommarco
Cargo/puesto	Director de Planeación	Director de la Escuela de Salud Pública de México	Director General del INSP
Firma			
Fecha	Julio 2021	Julio 2021	Julio 2021





"2021, Año de la Independencia"

En apego a dichas acciones, la implementación del mecanismo de Contraloría Social y la participación de las personas beneficiarias, brindará transparencia y certeza en la rendición de cuentas sobre el uso del recurso público presupuestal asignado.

ESQUEMA DE CONTRALORÍA SOCIAL

A fin de incentivar una cultura de transparencia administrativa y de apego a la rendición de cuentas, se establece el protocolo de las acciones que fortalezcan la promoción de la Contraloría Social.

Estructura operativa

Instancia Normativa La Dirección General del Instituto Nacional de Salud Pública por conducto de su enlace la Dirección de la Escuela de Salud Pública de México.

Instancia Ejecutora La Subdirección de Desarrollo y Extensión Académica de la Escuela de Salud Pública de México.

La Instancia Ejecutora promoverá la constitución de los Comités de Contraloría Social, respecto de los programas presupuestarios de los cuales ejerza recursos u otorgue subsidio la Dirección General del Instituto Nacional de Salud Pública.

La captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) deberá realizarse en el transcurso del año según los plazos establecidos en la Guía Operativa.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre	Dr. Edgar Leonel González González	Dr. Eduardo César Lazcano Ponce	Dr. Juan Ángel Rivera Dommarco
Cargo/puesto	Director de Planeación	Director de la Escuela de Salud Pública de México	Director General del INSP
Firma			
Fecha	Julio 2021	Julio 2021	Julio 2021





Objetivos.

- ✓ Cumplir con los "Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social", publicados el 28 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación.
- ✓ Implementar el modelo y estrategias para la realización de las actividades de promoción y operación de la Contraloría Social con acciones de control, vigilancia, supervisión y evaluación de desempeño sobre el uso del recurso público asignado.

Difusión

Dentro de los procesos de cada uno de los programas que administra el INSP, se contempla la difusión del derecho que tiene toda persona beneficiaria para participar de manera activa y organizada en el seguimiento y supervisión de la asignación y uso del recurso público federal con el que está siendo beneficiada.

Los medios a través de los cuales se difundirá la información del programa y los procedimientos para realizar las actividades de Contraloría Social son:

- o Publicación y difusión en la página web oficial del INSP.
- o Infografías distribuidas entre las personas beneficiarias.

La Instancia Ejecutora promoverá con las personas beneficiarias, mediante reuniones informativas presenciales o remotas, el derecho que tienen de participar en la Contraloría Social, proporcionando información, documentación y asesoría a aquellas personas beneficiarias que deseen participar. Asimismo, la información se distribuirá a través de la web oficial del INSP.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre	Dr. Edgar Leonel González González	Dr. Eduardo César Lazcano Ponce	Dr. Juan Ángel Rivera Dommarco
Cargo/puesto	Director de Planeación	Director de la Escuela de Salud Pública de México	Director General del INSP
Firma			
Fecha	Julio 2021	Julio 2021	Julio 2021





Capacitación y Asesoría

El INSP tiene la obligación de promover las acciones de Contraloría Social, de manera que impacte favorablemente en la participación de las personas beneficiarias. Para ello, se realiza una capacitación y asesoría ágil, breve y amigable que genere el ejercicio del derecho de las personas beneficiarias.

La Dirección General del Instituto Nacional de Salud Pública a través de la Dirección de la Escuela de Salud Pública (Instancia Normativa), es la responsable de la elaboración y actualización de los documentos siguientes: Esquema de Operación, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social; asimismo, se encargará de capacitar y asesorar a la Instancia Ejecutora para la realización de las actividades de promoción de Contraloría Social.

La Instancia Ejecutora es el área responsable de difundir la información suficiente entre las personas beneficiarias y los integrantes del Comité de Contraloría Social, así como el material didáctico y los formatos generales de apoyo. De igual manera, se encarga de la capacitación y asesoría del Comité de Contraloría Social para la realización de las actividades de control y vigilancia. En este sentido, esta Instancia Ejecutora es responsable de:

- o Capacitar en la presentación de quejas y denuncias. Para acompañar en el proceso de atención de quejas y denuncias, éstas se podrán enviar al correo <contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx>
- o Convocar, capacitar y atender a las personas beneficiarias en la metodología de trabajo.
- o Organizar la constitución de los Comités de Contraloría Social.
- o Asesorar y capacitar a los integrantes de los Comités vía remota o presencial sobre el mecanismo e instrumentos que utilizarán para desempeñar las actividades de vigilancia, así como para la elaboración de los informes.
- o Recopilar el formato de Informe previamente contestado por el Comité.
- o Recopilar y dar atención a las denuncias, quejas y sugerencias, que las personas beneficiarias hayan realizado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre	Dr. Edgar Leonel González González	Dr. Eduardo César Lazcano Ponce	Dr. Juan Ángel Rivera Dommarco
Cargo/puesto	Director de Planeación	Director de la Escuela de Salud Pública de México	Director General del INSP
Firma			
Fecha	Julio 2021	Julio 2021	Julio 2021





Seguimiento

El Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) es la herramienta de la Secretaría de la Función Pública a través de la cual se dará el seguimiento correspondiente. Se realiza el registro de los informes, actas de constitución y minutas de cada comité; lo que permitirá el monitoreo de las acciones y resultados de Contraloría Social.

Los mecanismos de seguimiento a las actividades de contraloría social, así como de sus resultados serán los siguientes:

- o Seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social.
- o Análisis de los informes capturados en el SICS.
- o Seguimiento de la captura de información en el SICS, monitoreo de la captura de minutas, actas de constitución, informes.
- o La Dirección General del Instituto Nacional de Salud Pública a través de la Dirección de la Escuela de Salud Pública como Instancia Normativa elaborará un informe anual de resultados de Contraloría Social con propuesta de acciones de mejora, el cual hará llegar a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles al cual se le dará seguimiento de las posibles observaciones que realice dicha instancia.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre	Dr. Edgar Leonel González González	Dr. Eduardo César Lazcano Ponce	Dr. Juan Ángel Rivera Dommarco
Cargo/puesto	Director de Planeación	Director de la Escuela de Salud Pública de México	Director General del INSP
Firma			
Fecha	Julio 2021	Julio 2021	Julio 2021






Asimismo, se promoverá la vinculación de los mecanismos de seguimiento a las actividades de Contraloría Social, así como de sus resultados con los mecanismos de denuncia existentes que son:

1. **Denuncia Ciudadana de la Corrupción (SIDEC):** <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#/>
2. **Vía correspondencia:** Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, CP 01020, Ciudad de México.
3. **Vía telefónica:** En el interior de la República al 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000 o **Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
4. **Plataforma:** Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción. La plataforma de alertadores está diseñada para atender casos graves de corrupción y/o en los que se requiere confidencialidad: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx>
5. **Aplicación:** "Denuncia Ciudadana de la Corrupción".

Se establecerá un correo electrónico para realizar quejas y denuncias, el cual será revisado de manera periódica por la Instancia Normativa, quien al tener conocimiento de las mismas, dará vista de manera inmediata al Órgano Interno de Control en el INSP y se dará seguimiento hasta la conclusión del asunto, el cual será reportado mediante informe trimestral a la Coordinación de Vinculación con Organizaciones Sociales y Civiles, para cotejo con el Órgano Interno de Control.

Por último, es necesario destacar que los programas a través de los cuales el INSP ejerce recursos presupuestarios, son ejecutados directamente por esta unidad administrativa y las actividades de contraloría social son realizadas por el INSP a través de sus diferentes áreas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre	Dr. Edgar Leonel González González	Dr. Eduardo César Lazcano Ponce	Dr. Juan Ángel Rivera Dommarco
Cargo/puesto	Director de Planeación	Director de la Escuela de Salud Pública de México	Director General del INSP
Firma			
Fecha	Julio 2021	Julio 2021	Julio 2021



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Instituto Nacional
de Salud Pública

DIRECCION GENERAL
DEL INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD PÚBLICA

"2021, Año de la Independencia"

Nota aclaratoria:

Durante este año 2021, y tomando en consideración la situación sanitaria que inició durante 2020, al ser aún una situación de fuerza mayor, se considera que aún no existen las condiciones necesarias para implementar diversas acciones de formación y capacitación de recursos humanos que administra el INSP y ejecuta la Dirección de la Escuela de Salud Pública de México, dada su naturaleza y los requisitos que se exigen para llevarlas a cabo, por lo que sí se toma en cuenta su desarrollo y por lo tanto, se considera la creación del Comité del PpE010-FRH, sin embargo, es importante señalar que la ejecución de actividades de movilidad (por su característica implícita) y todos los administrados por el INSP quedan sujetas a la evolución favorable de la pandemia mundial por la cual atravesamos.

Dicha situación puede afectar de manera directa la integración de los Comités de Contraloría Social, por lo que de manera precautoria se establecen un total de 1 Comité, que abarca al Programa presupuestario E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud en el INSP (PpE010-FRH).

CONTROL DE EMISIÓN			
	ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre	Dr. Edgar Leonel González González	Dr. Eduardo César Lazcano Ponce	Dr. Juan Ángel Rivera Dommarco
Cargo/puesto	Director de Planeación	Director de la Escuela de Salud Pública de México	Director General del INSP
Firma			
Fecha	Julio 2021	Julio 2021	Julio 2021

